

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Civil
<b>Universidad Solicitante</b>	Universidad de Cantabria
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado en el título se corresponde con lo establecido en la memoria verificada en 09/03/2020 y en la modificación 1 informada favorablemente en 04/01/2021. Más concretamente, los tres primeros cursos del plan de estudios de este título se implantaron en el curso 2020-2021. En la Tabla 4 y en el Autoinforme se aportan datos de matriculación durante los cursos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023 (18, 41 y 54 estudiantes de nuevo ingreso respectivamente) que no han superado el límite de 60 plazas ofertadas establecido tanto en la memoria verificada como en su posterior modificación. En el primer año de implantación 2020-2021 se sumaron 53 alumnos procedentes del plan anterior.

No se ha podido acceder a información detallada que permita comprobar que los criterios de admisión aplicados se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y su modificación informada favorablemente.

No se aplican criterios de valoración de méritos al tener un número de solicitudes inferior al número de plazas.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada y su modificación informada favorablemente.

Las evidencias presentadas (Tabla E3 "Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos") no permiten valorar si los reconocimientos realizados por formación/experiencia previa son adecuados teniendo en cuenta las competencias a adquirir por el estudiante en el título.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. El calendario previsto en la memoria verificada y su modificación informada favorablemente indica que en el curso 2020-2021 se implantan los tres primeros cursos y en el curso 2021-2022 el cuarto curso. La evidencia E1 refleja que han quedado implantadas todas las asignaturas de los cuatro cursos del Plan de Estudios.



Las actividades formativas incluidas en las guías docentes elaboradas de las diferentes asignaturas del Plan de Estudios facilitan la adquisición de las competencias previstas ya que se corresponden, en general, con las expresadas en la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación referidos en las guías docentes son los previstos en la memoria verificada y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas.

El número de estudiantes por asignatura y el número de estudiantes por profesor aportados en las evidencias Tabla 2 y Tabla 4 respaldan que el tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.

Los contenidos de las asignaturas y las competencias que figuran en las guías docentes referidas en la evidencia Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado", se corresponden con las descritas en la memoria verificada, están adecuadamente establecidas y no se detectan duplicidades o carencias significativas.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título. Las evidencias Tabla 1 "Asignaturas del plan de estudio y su profesorado" y E5 "Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos, etc." respaldan este comentario. La secuenciación de las asignaturas del plan de estudio es la establecida en la memoria verificada y su modificación informada favorablemente, exceptuando las de Inglés, Fundamentos físico químicos de los Materiales, Materiales de Construcción y Competencias Transversales, que se han modificado de cuatrimestre para atender a la recomendación del informe de ANECA del 9/03/20.

Las asignaturas que incluyen actividades formativas de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio y están adecuadamente coordinadas. En la evidencia E5 "Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos, etc." se refieren las acciones de coordinación efectuadas por la Comisión Académica.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas está especificada en las guías docentes y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura. En la Tabla 2 "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios" se puede observar que las tasas de rendimiento y de éxito, los porcentajes de suspenso y de aprobados, etc., están dentro de valores adecuados para este tipo de titulación, lo que es un indicador de que la carga de trabajo de los estudiantes es adecuada para alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible a través del enlace "Normativa".



El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página Web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición del título está disponible y es fácilmente accesible.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible. El título no dispone de un SIGC propio.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se dispone de información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento y sobre adaptaciones curriculares para los mismos. La página web dispone de un enlace que lleva al sistema de orientación de la Universidad de Cantabria.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado para asegurar la calidad y la mejora continua del título.

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Durante el curso 2021-2022 impartieron docencia 86 profesores, cifra que es bastante inferior a los 134 profesores de que consta la plantilla prevista de profesorado en la memoria verificada y su modificación informada favorablemente. Gran parte de esta diferencia se debe a que en la evidencia Tabla 3 "Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título" no se incluye la categoría de "Otro personal docente laboral que figura en la memoria con 24 profesores. El resto de reducción de la plantilla se debe a un menor número de profesores titulares de universidad, ayudantes doctores y asociados.

De los 86 profesores que impartieron docencia durante el curso 2021-2022, el 80% se pueden considerar personal académico estable en el título. La plantilla de profesorado cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

El número de estudiantes por profesor para el curso 2021-2022 ha sido de 1.34 según lo indicado en la evidencia Tabla 4 "Evolución de los indicadores y datos globales del título". Este valor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título que se presenta en las evidencias Tabla 1, Tabla 3 y E18, es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.



No se aporta información del profesorado asignado para tutoría del Trabajo Fin de Grado que permita valorar si este personal es suficiente, cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

#### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Este título no cuenta con prácticas externas obligatorias.

#### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

En la evidencia Tabla 4 "Evolución de indicadores y datos globales del título", se incluye los indicadores y los datos globales del título para el curso 2021/2022. Aparecen las tasas indicadas en la memoria verificada pero no se dispone aún de las tasas en el SIU de ninguno de los dos años académicos hasta ahora cursados, por lo que no se pueden comparar con los estimados en la memoria verificada. La Tasa de Rendimiento (72,2%) resulta adecuada.

#### **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

En la memoria verificada se recoge el compromiso de actualización de los recursos de las aulas convencionales, aulas de informática y laboratorios. La evidencia E17 recoge el cumplimiento de dicho compromiso, con un aumento de equipamiento aportando una tabla con los nuevos recursos y la fecha de recepción.

En el informe final de verificación, realizado por ANECA en fecha 28/07/2020, se recogía una recomendación en el criterio 5. PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS. La información aportada en la evidencia E19 indica que se está cumpliendo esta recomendación desde el inicio de la implantación del título. Se aporta un enlace en el que se puede comprobar que se ha modificado la planificación temporal del primer curso para que los dos cuatrimestres tengan una carga crediticia equilibrada para atender a esta recomendación.

Sería conveniente que estas acciones se incorporaran a la memoria vía modificación.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

